Sábado 10 de Junio de 1911
PALMA DE MALLORCA

SUSCRIPCIÓN

España. . . . . 1'25 ptas. al mes
Extranjero. . . . . . . 2'25 » »
Número suelto. . . . . . 5 céntimos
Id. atrasado. . . . . 10 »

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES



DIARIO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

Año IX—Núm. 2640
Apartado núm. 19
IMPRENTA
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
San Pedro Nolasco, 7

Redacción: de 7 á 12 mañana, y de 7 á 8 noche.
Administración: de 9 á 12 mañana.

Publicidad: Agencia de Anuncios, Sta. Eulalia.
Buzón: Calle de Palacio, numero 4.

LA SUSTITUCION DE LOS CONSUMOS

Publicamos á continuación el proyecto tal como ha quedado después de las discusiones de las Cámaras y que es como se pondrá en vigor el 1.° de Julio

La sustitución

Artículo 1.° En los municipios capitales de provincia y en las poblaciones, asimiladas en que estuviese arrendada la exacción del impuesto de Consumos, sal y alcoholes, el 8 de mayo de 1911, será suprimido el referido impuesto desde el día inmediato siguiente al en que terminen los respectivos contratos de arriendo. A este efecto, no se entenderán terminados dichos contratos cuando sean rescindidos con posterioridad al citado dia 8 de mayo de 1911. En tal caso, el impuesto no será suprimido hasta la fecha en que hubiera expirado el arriendo, de no haberse verificado la rescisión; pero los Ayuntamientos respectivos podrán utilizar los recursos que autoriza el artículo 6.° para cubrir el importe del cupo del Tesoro y atender á las obligaciones de sus presupuestos, siempre que renuncien á la exacción del impuesto de Consumos y de sus recargos por los medios que establecen las disposiciones vigentes.

En las capitales de provincia y poblaciones asimiladas no comprendidas en el párrafo anterior, que, en 1.° de julio de 1911, no hiciesen efectivo el impuesto de Consumos mediante fiscalización administrativa, será suprimido el impuesto desde la indicada fecha.

En las demás capitales dn provincia y poblaciones asimiladas quedará suprimido el impuesto de Consumos, sal y alcoholes desde el día 1.° de enero de 1913.

Los Ayuntamientos de estos Municipios no podrán arrendar la exacción del impuesto después de promulgada esta ley.

Art. 2.° La supresión del impuesto de Consumos, sal y alcoholes, en las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas se llevará á efecto en la forma siguiente:

A) El 1.° de enero de 1914 se suprimirá el impuesto especial sobre el cocsumo de la sal;

B El 1.° de enero de 1915 se suprimirá el impuesto sobre el consumo personal de alcoholes, aguardientes y licores, y los recargos municipales sobre el referido impuesto, y

C) A partir de 1.° de enero de 1916 y en el plazo de cinco años, se suprimirá el impuesto de Consumos y sus recargos municipales, rebajando proporcionalmente los cupos respectivos.

Art. 3.° Una vez suprimido totalmente el impuesto de Consumos en las poblaciones á que se refiere el artículo anterior, se harán extensivas á sus respectivos Ayuntamientos, desde el mismo año, las cesiones del impuesto sobre carruajes de lujo y del que grava los casinos y Círculos de recreo en las condiciones prevenidas en los números 2.° y 3.° del art. 3.° de la ley de 3 de agosto de 1907, y la facultad de recargar las cuotas de la contribución industrial y de comercio hasta el 32 por 100 de su importe.

Art. 4.° Desde el dia 1.° de enero de 1914 dejarán de exigirse á los Ayuntamientos el 20 por 100 de arbitrios de pesas y medidas y el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales de los montes, á cargo del ministerio de Hacienda.

Art. 5.° Desde el 1.° de enero de 1915, cesará la obligación de los Ayuntamientos de reintegrar al Estado el importe de los haberes del personal carcelario, que presta sus servicios en las prisiones preventivas y correccionales, quedando desde la referida fecha dichas atenciones á cargo del Estado.

Nuevos impuestos

Art. 6.° Los Ayuntamientos de los Municipios en que fuere suprimido el impuesto de Consumos, sal y alcoholes, podrán establecer, con caracter ordinario, para atender á las necesidades de sus presupuestos, los gravámenes siguientes:

a) Arbitrio sobre los solares sin edificar.

b) Recargo del impuesto de Timbre del Estado sobre los billetes de los espectáculos públicos.

c) Recargo del impuesto de Estado sobre el consumo de gas y de electricidad.

d) Arbitrio sobre inquilinato.

e) Arbitrios sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

f) Arbitrios sobre las carnes frescas, saladas, y

g) En último término, el repartimiento general.

Sin embargo, los Ayuntamientos podrán acudir al repartimiento general antes que al arbitrio sobre el inquilinato, ó simultáneamente con éste, si así lo considerasen beneficioso á sus intereses.

Art. 7.° Los Ayuntamientos de los Municipios comprendidos en el artículo anterior recibirán del Estado el 20 por 100 de sus ingresos, por cuotas del Tesoro, de la contribución territorial, riqueza urbana, dispuestas en esta ley se entenderán siempre sin perjuicio de las cesiones que se funden en las leyes vigentes sobre ensanche de poblaciones.

Art. 8.° El arbitrio municipal sobre los solares sin edificar no podrá exceder en ningún caso del 5 por 100 del valor en venta del inmueble.

Para la definición de solar se estará siempre á las disposiciones que regulen la contribución territorial, riqueza urbana.

El establecimiento de este arbitrio lleva aparejada la supresión de los recargos municipales sobre la cuota del Tesoro, la cual será fijada con arreglo á la extensión superficial del terreno que ocupe el solar, y como si fuera tierra de labor de la mejor clase del término municipal.

Art. 9.° El recargo municipal sobre el impuesto del Timbre de los billetes de espectácuios públicos no podrá exceder del importe de la cuota del Tesoro, ni del duplo de dicha cuota en las corridas de toros y de novillos, exceptuando los espectáculos que tengan por objeto Exposiciones de arte, industria, agrícolas, pecuarias y cuantos espectáculos se celebren para proteger la producción nacional y no sean explotados por Empresas cuyo fin sea el lucro.

El recargo municipal correspondiente á los billetes de las corridas de toros y novillos que se celebren en plazas propiedad de las Diputaciones provinciales, por cuenta de las respectivas Corporaciones, no podrá exceder del importe de la cuota del Tesoro.

Por regla general, el recargo se hará efectivo juntamente con la cuota del Tesoro. Los Ayuntamientos abonarán al Estado el 2 por 100 de la recaudación en concepto de gastos de cobranza cuando el Estado administre directamente el impuesto; en caso de arrendamiento, el premio de cobranza será idéntico al que abone el Estado á la entidad arrendataria.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los Ayuntamientos podrán acordar la administración autónoma de sus recargos; pero en este caso no estarán facultados para arrendar la exacción de los mismos por mayor precio del anteriormente señalado.

Art. 10. El recargo municipal del impuesto sobre el consumo de gas y de electricidad no podrá gravar, en ningún caso, el consumo industrial.

El gravamen corresponderá siempre al Municipio de consumos y recaerá sobre el consumidor. Las Empresas de suministro estarán obligadas á recaudar el recargo municipal, cuando así lo acuerden los Ayuntamientos, juntamente con el impuesto del Estado, y á ingresar en el Tesoro las cantidades correspondientes; en este caso, el Estado abonará á las Empresas recaudadoras y retendrá de los Ayuntamientos, por la exacción del recargo municipal, el mismo tanto por ciento de premio de cobranza que abone por sus cuotas.

Si los Ayuntamientos acordaren la exacción del recargo municipal independientemente de la del impuesto del Estado, tendrán derecho á inspeccionar los libros de las Empresas y suministro á los efectos de la comprobación del consumo y de su valor, y los recibos y asientos de consumos de los contribuyentes sujetos al recargo.

Los Ayuntamientos no podrán arrendar la exacción del recargo municipal, pagando por el servicio mayor premio que el establecido en el párrafo 2.° de este artículo.

El recargo municipal correspondiente á los conciertos por cantidad alzada no sufrirá descuento alguno en concepto de premio de cobranza.

El tipo de recargo no excederá del 50 por 100 y será idéntico para el gas y la electricidad de un mismo Municipio.

El inquilinato

Los Ayuntamientos podrán hacer efectivo el recargo municipal, no obstante los contratos que en el dia puedan existir entre los Ayuntamientos á las Compañías productoras ó suministrantes de flúido.

Art. 11. Podrán ser objeto del arbitrio de inquilinato los edificios destinados á la vivienda, incluso las fondas y casas de huéspedes y los jardines no anejos del disfrute particular de los inquilinos.

Los locales destinados exclusivamente al ejercicio de la industria ó del comercio estarán siempre exentos del arbitrio de inquilinato.

Cuando un mismo local se destinase simultáneamente á vivienda y á otros usos que lleven aparejada exención, se computará á los efectos del arbitrio solamente el valor en renta de las habitaciones ó dependencias destinadas á viviendas.

El arbitrio tendrá por base el alquiler de las fincas arrendadas, y la renta íntegra de las habitaciones que estuviesen ocupadas por sus propietarios ó cualesquiera otras personas que no paguen alquiler.

A las que, por razón de su cargo, empleo ó ministerio de carácter público, disfrutasen habitación en edificio destinado á oficina pública, no podrán estimárseles como inquilinato más de la décima parte de los sueldos, sobresueldos, gastos de representación, gratificaciones y emolumentos de todas clases que disfrutasen por razón del cargo, oficio ó ministerio.

El gravamen recaerá sobre el cabeza de familia que ocupe la habitación, aunque existiera un contrato de inquilinato á nombre de tercera persona; pero en este caso el que aparezca como arrendatario será subsidiariamente responsable del arbitrio.

En toda tarifa de inquilinato que formarán los Ayuntamientos, los tipos de gravamen serán progresivos, pudiendo llegar la progresión en la categoría superior de la escala hasta el 15 por 100, y la degresión en determinados tipos de alquiler.

Para la clasificación en la tarifa se acumularán todos los alquileres imputables á un mismo contribuyente en el término municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 1.° de este artículo.

El importe total del arbitrio no podrá exceder, en ningún caso, de la dozava parte de los alquileres ó rentas íntegras de las habitaciones de la población.

Los propietarios estarán obligados á declarar á los Ayuntamientos los nombres de los inquilinos que ocupen inmuebles y el importe de los contratos de inquilinos y á permitir la estimación del valor en renta de las fincas, donde el Registro fiscal no esté aprobado y comprobado, por los funcionarios que aquéllos designen.

Los Ayuntamientos se atendrán para calcular el importe de los alquileres á la estimación del valor en renta de las fincas dados al Registro fiscal y comprobados por los funcionarios de Hacienda sin otra investigación que perturbe las valoraciones hechas por aquéllos.

Los propietarios no serán nunca responsables ni directa ni indirectamente del pago del impuesto de inquilinato y no podrán ser obligados tampoco á verificar su cobranza por cuenta de los Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos tendrán el derecho de reclamar á los propietarios y á los inquilinos la exhibición del contrato de inquilinato ó certificado fehaciente de él, para graduar el arbitrio por el precio realmente concertado, cualquiera que sea el consignado en las declaraciones, sin perjuicio de la responsabilidad á que haya lugar en caso de falsedad en los pueblos donde no esté aprobado y comprobado el Registro fiscal.

En los casos en que haya divergencia de apreciación sobre el valor del inquilinato, bien por tratarse de fincas habitadas por sus dueños, ó por negarse la eficacia del contrato de inquilinato, se estará á lo que resulte de los datos del Registro fiscal, si éste se hallare comprobado por la Administración en cuanto á la finca de que se trate.

Para el establecimiento del arbitrio de inquilinato en las poblaciones menores de 15 000 habitantes, que no sean capitales de provincia, será condición indispensable la aprobación previa del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal.

Podrán ser también objeto de arbitrio de inquilinato las Compañías mercantiles de todas clases que tengan en el Municipio su dominio, social ó agencia y no estén sujetas á recargo municipal de la contribución industrial. Las cuotas correspondientes á las referidas Compañías serán estrictamente proporcionales y el tipo del gravamen el promedio real del de los demás contribuyentes del término municipal.

Bebidas y carnes.

Art. 12. Los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, recaerán sobre la venta para el consumo directo y revestirán precisamente la forma de patente.

Estas se regularán por las cuotas asignadas en las tarifas de la contribución industrial y de comercio para la venta de los expresados artículos, sin que en ningún caso pueda exceder el importe total de las patentes correspondientes á un mismo interesado del 75 por 100 de la cuota que le hubiere atribuído el gremio en el reparto de la contribución.

Art. 13. Los arbitrios sobre las carnes frescas sacrificadas en las poblaciones podrán hacerse efectivos en el Matadero, y su importe no podrá exceder de los derechos y recargos actuales que perciban los Ayuntamientos en la fecha de la promulgación de esta ley.

Las carnes forasteras frescas y saladas adeudarán en la forma que los Ayuntamientos determinen, pero nunca á menor tipo que las sacrificadas en el Municipio.

El reparto

Art. 14. El repartimiento general se ajustará á las disposiciones de los artículos 136 y 138 de la ley Municipal, con las modificaciones:

Las Compañías mercantiles que exploten industria ó comercio en el término municipal, serán sometidas al repartimiento, satisfaciendo como cuota la que abonarían por el concepto de inquilinato si este arbitrio se estableciera en la localidad.

Todo varón, mayor de diez y ocho años no comprendido en el repartimiento por otro concepto, contribuirá con la cuota correspondiente á un bracero ó jornalero en el repartimiento.

El tipo de gravamen en las capitales de provincia y poblaciones de 10.000 ó más habitantes, no podrá exceder en ningún caso del 1 1/2 por 100.

Art 15 Los Ayuntamientos á que se refiere el artículo 6.° de la presente ley, no podrán gravar en ningún caso, ni en forma alguna, las especies comprendidas en las tarifas del impuesto de Consumos, aprobadas por la ley de 7 de julio pe 1888, fuera de las taxativamente señaladas en los artículos precedentes, ni las patatas y demás hortalizas y verduras, frutas frescas, materiales de construcción, alcoholes desnaturalizados y materias primeras de los artículos exentos.

Disposiciones generales

Art. 16. Hasta la supresión total del impuesto de Consumos, sal y alcoholes, en todos los Municipios regirán las prescripciones siguientes:

1.ª No podrán revisarse los cupos de Consumos, de sal ni de alcoholes, sino para rebajarlos, cuando así corresponda, con arreglo á los preceptos vigentes;

2.ª Tampoco podrá concertarse por los Ayuntamientos arriendo alguno para la exacción del impuesto ni de los arbitrios de Consumos sobre las especies no comprendidas en las tarifas especiales.

3.ª La rebaja en los cupos dispuesta en el artículo 2.°, lleva aparejada la reducción proporcional de la tarifa de percepción.

Mientras subsista total ó parcialmente el cupo de Consnmos en un Municipio, seguirá en vigor la facultad del Ayuntamiento para recargarlo, pero los límites máximos del recargo se entenderán referidos al cupo y tarifa reducidos cada vez que se rebaje el cupo.

La rebaja de los cupos en los Municipios en que estuviese arrendado el impuesto; lleva aparejada la reducción proporcional en los precios de los arrendamientos municipales por los derechos del Tesoro, y, en su caso, por los recargos municipales.

Art. 17. Desde 1.° de enero de 1912 los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas que prescindan de recaudar el impuesto de Consumos por los medios establecidos en las disposiciones vigentes, podrán para cubrir las atenciones de su presupuesto, utilizar los gravámenes autorizados en el artículo 6.°, con sujeción á los preceptos de los artículos 8.° al 14 y los recargos de las cuotas de la contribución industrial y de comercio á que hace referencia el artículo 3.°

Disposiciones transitorias

1.ª Mientras subsista total ó parcialmente el cupo de Consumos de un Municipio, seguirá en pleno vigor el artículo 23 de la ley de Presupuestos de 31 de diciembre de 1901, sin que pueda exigirse por ningún concepto á los pueblos que satisfagan por obligaciones de primera enseñanza cantidad superior á la que les fué imputada en el presupuesto de aquel año.

2.ª A los efectos del repartimiento entre los pueblos de cada provincia, á que se refiere el párrafo 2.° del artículo 117 de la ley Provincial, se computarán como ingresos del Tesoro por Consumos en 1911 las mismas cantidades que hubieran servido de base al repartimiento de dicho año, y en los años sucesivos se rebajará de las referidas cifras una décima parte en cada año, hasta que dejen de computarse enteramente. Los ingresos por cuotas del Tesoro de la contribución sobre la riqueza urbana y de la industrial y de comercio, cedidos á los Ayuntamientos por virtud de esta ley, seguirá estimándose como ingresos del Tesoro á los efectos del cómputo para el repartimiento provincial, hasta que las referidas cesiones se extiendan á todos los Ayuntamientos.

3.ª Se autoriza al Gobierno para conceder la supresión del impuesto de Consumos desde 1.° de enero de 1912 á las capitales de provincias y poblaciones asimiladas que lo hicieren efectivo mediante fiscalización admistrativa ó por repartimiento general, ó que tuvieren en los contratos de arrendamiento cláusula de rescisión para cuando el impuesto fuera suprimido ó sustituido, fijándose para esta concesión en las circunstancias especiales que en cada capital concurran, con preferencia en la necesidad de mejorar el estado de las clases proletarias.

El Gobierno, previa solicitud de los Municipios de las capitales de provincia y poblaciones asimiladas comprendidos en el párrafo anterior, hará las concesiones en la medida que lo permita la situación del Tesoro y siempre que el sacrificio para los presupuestos generales del Estado no sea superior á ocho millones de pesetas anuales.

El Gobierno queda autorizado para suprimir desde el día 1.° de enero de 1912 los cupos de Consumos, de sal y alcoholes de los Municipios cuya población de hecho, con arreglo al censo de 1900, exceda de 25.000 habitantes. La concesión á que se refiere el párrafo anterior habrá de solicitarse por los respectivos Ayuntamientos en virtud de acuerdo recaído en Junta de asociados, y no podrá otorgarse sino cuando en los Municipios respectivos no se hubiere hecho efectivo el impuesto de Consumos en los dos ejercicios inmediatos anteriores mediante fiscalización administrativa.

Serán aplicables á los Ayuntamientos á que se otorgue esta concesión, las disposiciones de los artículos 15 y 17 de está ley.

4.ª Se autoriza al ministro de Hacienda para anticipar á los Ayuntamientos compredidos en los párrafos 1.° y 2.° del artículo 1.° de esta ley, las cantidades que considere necesarias por cuenta de las cesiones á que se refiere el artículo 7.°, y por el término máximo de seis meses, hasta tanto se normalice por los Ayuntamientos la recaudación de los recursos que se les concede en sustitución de los ingresos procedentes del impuesto de Consumos,

5.ª No se entenderán modificados por esta ley los regímenes especiales de las provincias Vascongadas y de Navarra.

PEQUEÑECES...

El poético jardín de la Glorieta, el de las interminables reformas—como todos nuestros jardines públicos—ha tenido estos días un atractivo más.

Yo gusto de la meditación, de las horas románticas y había elegido uno de los bancos del citado jardín para mis divagaciones de asceta; pero he ahí que la pasada semana un impertinente loro, vino á turbar la tranquilidad de mi retiro.

Sí ¡un impertinente loro, que evadiéndose de su cárcel, de una casa vecina, instaló su morada en la copa de uno de aquelles árboles.

Un lorito, y más un lorito que no se metía con nadie, poco tenía que molestarme, pero fué visto por algún curioso impertinente, también más impertinente para mí que el del Quijote, y la noticia cundió de casa en casa y de calle en calle.

La fecundidad del citado curioso impertinente fué mucha por cuanto al cabo de pocas horas los curiosos impertinentes abundaban más que los niños mal educados. ¡Que ya es abundar!

Las exclamaciones, las admiraciones, las voces de *allí, allí*, se sucedían y mi poético retiro quedó convertido en una sucursal del Ayuntamiento en dias de sesión borrascosa.

Todo por un verde, por un inofensivo, por un vulgar loro, que tuvo la feliz y respetable idea de evadirse y mudar de casa.

¡Loado sea Dios!

Esos que se han pasado horas enteras contemplando al loro, boca abierta, esos, son los que se quejan de la velocidad de los carruajes y automóviles. Esos prototipos de la posma, de la cachaza no se dan por satisfechos con el mal efecto que nos produce su contemplación, sino que quieren respetemos su letargo, su eterno letargo, y tengamos que dejar la acera porque están materialmente durmiendo en ella.

Cuando yo hable con los organizadores de la semana deportiva, voy á decirles que no tienen ni pizca de iniciativa; organizan concursos, cine al aire libre, carreras, etc. cosas todas ellas que cuestan bastante dinero, siendo así que con cuatro loros, uno en la Rambla, otro en el Borne, otro en el paseo de Sagrera y el otro... de repuesto, estábamos al cabo de la calle y teníamos para entretener á media ciudad y la quinta parte de los suburbios.

SWIFT

Desde Ceuta

Llegada de «el Valiente»

CEUTA. El moro Lardi Bulaich, llamado *el Valiente*, acompañado de su tío Jameido Culaich, su primo Mohamed Lardi Mammaní y de sus partidarios Jameiro Suri y Sous Horuí, unieron á esta plaza desde la mezquita de Sidi Embarec, donde pernoctaron.

El Lardi, á pesar de la legendaria historia de sus hermanos los *Valientes* es una adquisición para la causa de España, pues sin disputa es el mayor cacique de Anghera Haus y gran amigo del Raisuli.

Los partidarios de Lardi veneran á éste. Ayer se hallaba en Negrón cuando llegó el general Alfau, y le invitó á venir á Ceuta á bordo del remolcador *Manuel María*. El Lardi contestó agradeciendo la invitación y diciendo que vendría si le acompañaban sus partidarios.

El Lardi estuvo ayer conferenciando con el gerente de la Empresa para la traída de las aguas de Benzú, D. Félix Medinaveitia, poniéndose de acuerdo para cooperar á los trabajos que realiza aquella Empresa, la cual confía en que en el mes de agosto tendremos ya agua.

El moro Jameido Suri, que viene con Lardi, me ha dicho que mañana, á las dos de la tarde, marcharán á Tetuán en el vapor *Manuel María*. Las armas que traían las dejaron en el Gobierno Militar, donde las recogerán mañana.

La reunión del jueves

El *Valiente* me ha facilitado interesantes noticias de la importantísima reunión celebrada del pasado jueves en el lugar denominado Sipi Eddi Venaros más allá de Tetuán, donde concurrieron mas de 20.000 kabileños. Estos pertenecian á las kabilas de Anghera, Haus, Guadras, Cosma, Benihassen, Ocmere, Beniaros, Medir, Lajmes, Beninshaguar, Weres, Benilleich y de tres kabilas situadas mas allá de Alcazarquivir.

A la reunión concurrieron 8.100 sobas ó curas de diversas kabilas, sacrificando 500 toros.

La asamblea fué convocada por el Raisuli; pero no pudiendo asistir éste por hallarse en Arzila organizando una mehalla que irá sobre Fez, envió á su hermano, Sidi Mohamed Raisuli.

Discurso pacifista

Cuando los kabileños exponian su actitud belicosa contra España, el hermano del Raisuli les dijo que tuvieran en cuenta antes que estaban en guerra muchas kabilas y hoy lo primero que se imponia era la paz entre los moros.

«Carecemos—añadió—de Sultán y apemás el Maghzen pactó Tratados con España que le permiten una acción de policía para asegurar la tranquilidad en las cercanías de sus posiciones.»

Les dijo además que proclamando hoy la guerra santa no alcanzarían el Paraíso ni la bendición del Profeta y sería como pelear kabila contra kabila.

Exigió á cada uno la paz en la kabila que representaban, pues de lo contrario, como se peleasen dos kábilas, las restantes las castigarían.

Por aclamación fueron aceptadas las proposiciones del hermamano del Raisuli. Este cuenta actualmente con bastantes cañones, armas y hombres y muestras grandes simpatías por España.

Como los franceses, protectores de Hafid, han destituído al Raisuli en su cargo de gobernador, después de haber pagado muchos miles de duros por él, una aproximación del Raisuli seria muy beneficiosn para España. El Lardi y Bulaich nos ayudorían en esta obra.

La población acogió cariñosamente al moro *Valiente*.

Crónica general * De Palma * De las Islas

Reportaje

Del Ayuntamiento

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra llegado ayer á Palma publica la siguiente R. O. dirigida al Sr. Capitán General de Baleares.

«Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde presidente del Ayuntamiento de esa ciudad solicitando se confirme la permanencia, con carácter provisional, del paseo de Sagrera, así como el escrito de V. E. fecha 4 del mes próximo pasado informando á este Ministerio acerca de la referida instancia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien prorrogar por el plazo de seis meses la autorización concedida por Real Orden de 19 de agosto último para la existencia, con el expresado carácter provisional, del citado paseo, y á fin de que, en dicho tiempo, se dé cumplimiento á lo dispuesto en la R. O. de 30 de julio de 1906.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1911.—Luque».

*

Ayer mañana el Alcalde remitió á los Directores de las casas de crédito la exposición acordada en súplica de solicitar su cooperación para la construcción de casas para obreros.

El Alcalde nos manifestó que admitirá cuantas observaciones se le presenten para la formación de un patronato destinado á construir casas para obreros.

*

Ayer tarde á las doce y media se presentaron ante el Alcalde señor Alemany todos los individuos que forman el cuerpo de guardias municipales, trajeados con el nuevo uniforme que han de usar durante los meses de verano.

Hizo la presentación de los guardias, el Comandante señor Cubí.

El nuevo uniforme se compone de guerrera y pantalón de dril color marrón claro, salacoff del mismo color y bota blanca. Como armas usarán los guardias, revólver Esmith y una pequeña varita negra con contera de plata en ambos extremos.

En los salacoff será colocado dentro de breves días, el escudo de la ciudad, confeccionado en plata.

El número correspondiente á cada guardia llévanlo colocado en el cuello de la guerrera.

El señor Alemañy ha pasado revista á cada uno de los guardias.

Acto seguido se retiraron éstos, habiendo dado las órdenes oportunas al comandante señor Cubí para que desde hoy usen los citados guardias municipales el nuevo uniforme.

Estuvieron presentes á la revista que se ha verificado en la salón contiguo al despacho de la Alcaldía, los concejales señores Dezcallar, Calafell, Quijada, Rover, Llabrés, Ruiz y el secretario señor Pons y Fábregues.

*

Ayer mañana se celebró la subasta para la construcción de un tinglado en la plaza Mayor.

Se presentó un solo postor, que fué D. Antonio Vich, á quien se le adjudicó la subasta por 0'30 ptas. de rebaja en el tipo fijado.

Sección de sucesos

La guardia civil del puesto de Santa María dá cuenta de haberse sustraido de la casa que habita en el Pont d'Inca D. Agustin Fuster varias aves de corral.

Los autores de la fechoría no han sido habidos.

*

Ayer varias mujeres domiciliadas en la calle del General Barceló armaron regular escándalo, propinándose toda clase de insultos.

La policia intervino poniendo en paz á las alborotadoras.

*

En la Casa de Socorro fué ayer asistida una niña de pocos años que se produjo una herida con un cristal.

*

En la Rambla dió ayer el consiguiente vuelco un carretón de los llamados ligeros que perdió una de las ruedas.

*

Siguen por los Hostalets cometiendo fechorías los chiquillos al paso de los trenes á ciencia y paciencia de las autoridades que tienen su radio de vigilancia en el aquel caserío.

*

Ayer fué curado en el dispensario de la Cruz Roja un niño que se produjo una herida en la cabeza.

Carnet social

Ha quedado constituida definitivamente la «Caja rural de Ahorres y Préstamos de Marratxí», siendo elegidos para formar parte del Consejo de Administración los Sres. siguientes:

Presidente: D. Rafael Jaume Oliver.

Vice presidente: D. Pedro José Jaume Castelló.

Vocales: D. Juan Rotjer Más, don Bartolomé Santandreu Tous y D. Rafael Jaume Juliá.

Secretario: D. Miguel Nadal Arrom.

Para el Consejo de Inspección han sido elegidos:

Presidente: D. Juan Ramis Pol.

Vocales: D. Jaime Coll Barceló, D. Antonio Ramón Salvá, D. Miguel Cañellas Grau y don Mateo Ramis Serra.

Cajero: D. Francisco Serra Cabot.

Suplentes del Consejo de Administración: D. Francisco Pastor Serra y D. Bernardo Nadal Matas.

*

Han sido nombrados oficiales quintos del Cuerpo de Correos los siguientes opositores en expectación de destino, D. José Forteza y D. Antonio Bonet de la convocatoria de 1907 y D. Ernesto Fajarnés y D. Pablo Naveira de la última convocatoria de 1909.

*

Despues de pertinaz dolencia sufrida con resignación cristiana, falleció ayer en esta ciudad, la virtuosa Sra. doña Maria Fons y Humbert, madre de nuestro querido amigo el diputado Provincial D. José Feliu.

Su muerte habrá sido muy sentida, pues la finada supo captarse en vida muchas simpatias.

La conducción del cadáver á su última morada fué ayer imponente manifestación de duelo que puso de manifiesto las muchas amistades con que cuenta en esta ciudad la familia Feliu.

A su esposo el coronel de Artillería, á su hijo nuestro muy querido amigo, al hermano de la finada D. Domingo Fons y á su sobrino D. Sebastián Feliu enviamos la expresión sentida de nuestro pésame, elevando al cielo nuestras oraciones para que Dios haya concedido el descanso eterno al alma de tan bondadosa señora.

*

Mañana por la tarde en el campo que posee «La Veda» en el *Corp Marí* tendrá lugar la tirada oficial de pichón del corriente mes.

Despues de tirarse dos *poules* se organizará un baile, al igual de lo que se hacia en años anteriores.

La Banda de la Casa Misericordia amenizará el acto.

*

Se encuentra en Palma con objeto de pasar una larga temporada para dedicarse á recorrer la isla con el fin de pintar una colección de cuadros y caricaturas de Mallorca el notable artista catalán D. Luis Bagaria.

*

El último número de la revista *Nuevo Mundo* publica el retrato de nuestro paisano el notable poeta y catedrático D. Gabriel Alomar, con motivo del banquete con que fué obsequiado en la corte.

*

Mañana domingo á las 8 y media de la noche en el Círculo de Obreros Católicos de esta ciudad dará una conferencia el Ilmo. Sr. Obispo de Sión.

El Presidente de dicho Círculo nos ruega hagamos constar que en la imposibilidad, por la premura del tiempo, de invitar domiciliariamente se den por invitados todos los asociados.

*

El Real Club de Regatas se reunirá en junta general el 14 del corriente á las ocho de la noche para proceder á la elección de nueva Junta Directiva.

*

Esta mañana á las nueve y media ha tenido efecto, en la capilla del Palacio Episcopal, la boda de la bella y distinguida señorita D.ª Celerina Pons Sureda, con el bizzarro Oficial de la Compañía Trasailántica D. Meliton Cardona.

Ha bendecido la unión el Ilmo. señor Obispo de Sion, tio del novio, y la misa de velaciones ha sido celebrada por el M. I. Sr. D. José Miralles, canónigo de esta Catedral.

Por parte de la novia han sido padrinos D. Félix Pons y su tio D. Juan Sureda Bimet, y por la del novio don Salvador Cardona y D. Rafael Togores.

Terminada la ceremonia, á la que han asistido distinguidas personalidades, los recien casados y los invitados se han trasladado al domicilio de los señores Pons y Sureda, padres de la desposada, donde se ha servido un espléndido *lunch*.

La novia realzaba su belleza con una hermosa *toilette* de boda, en que campeaba exquisito gusto.

Los novios saldrán esta tarde para Valldemosa proponiéndose pasar una corta temporada en el palacio que en la Cartuja posee su tio, D. Juan Sureda.

Deseamos á la novel pareja eterna luna de miel, colmada de dicha y ventura.

*

Ha marchado en uso de licencia para Barcelona el Jefe de Veterinaria Militar de Baleares D. Eusebio Conti Montis.

De la Audiencia

Causa por Jurados

Ayer por la mañana á las diez y media tuvo lugar en la Sala segunda de esta Audiencia en juicio oral y público, la vista de la causa instruida contra Francisco Negrón Mendez, acusado del delito de robo.

El ministerio púb ico estuvo representado por el Teniente Fiscal sustituto señor Pascual y defendió al procesado el letrado señor Ballester.

Abierta la sesión procedióse al exámen del procesado, quien se declaró autor de que en la noche del 11 Diciembre del año pasado penetró en una casa de la Ronda de Poniente con el intento de robar sustrayendo una americana, un pantalón, una colcha y diez pesetas en metálico.

Compareció como testigo, Antonio Moll Verger, quien requerido por el Fiscal dijo, que sospechó en el procesado por que éste le habia pedido, pocos dias antes del de autos, dos pesetas prestadas.

El señor Fiscal en su informe, pidió al Jurado un veredicto de culpabilidad.

La defensa mostróse conforme en el informe del Fiscal y en su consecuencia el Tribunal de Derecho dictó sentencia condenando al procesado á la pena de dos años, once meses y once dias de prisión correccional, pago de costas y accesorias.

Noticias militares

Destinos. — Infantería. — Teniente coronel, D. Miguel Ramis Alemañy, ascendido del Regimiento de Infantería de Inca á situación de excedente en Baleares.

Comandantes.—D. Alberto Rodriguez de Rivera al regimiento de Inca, D. Juan Payeras Fiol al regimiento de Palma y D. Teodoro Martinez Lopez á la Comisión mixta de Baleares.

Capitanes.—D. Arístides Corch Pi al batallón Cazadores de Ibiza.

Primer Teniente—D. Francisco Rovira Truyols del regimiento de Palma al de Mahón.

Segundo Teniente.—D. José Matgí Amengual al regimiento de Palma.

Noticias varias

Ayer el vapor correo de Valencia trajo á esta ciudad una gruesa partida de albaricoques destinados á las fábricas de Binisalem para la elaboración de la pulpa.

Esta continúa en gran escala encontrándose actualmente en su período álgido.

*

El almendrón continúa con tendencia al alza habiéndose hecho ya transacciones á 106 pesetas el quintal.

Parece que la cosecha este año no será excesiva, alcanzando por consiguiente buenos precios este fruto.

Revista de Teatros

Lírico

Ayer se repriso en este teatro la zarzuela cómica «Las Mujeres» en la que fueron aplaudidos todos los artistas que en ella tomaron parte.

Para esta noche se anuncia el «Pobre Valbuena» obra en la que, como es sabido, el señor Tormo hace una creación.

Para mañana se anuncia la representación de la bonita zarzuela «Los Bohemios» en la que alcanza gran éxito la tiple cantante señorita Acarreta.

Siguen con actividad los ensayos de «Noche de Verbena.»

Vida marítima

Ayer salió para Alicante é Ibiza el vapor-correo «Cataluña.»

Para Barcelona salió el vapor «Torre del Oro.»

Llegó de Cabrera el vapor-correo Ciudad de Palma.»

Esta mañana ha entrado procedente de Mahón el vapor-correo «Monte Toro.»

De Barcelona ha llegado el vapor-correo rápido «Rey Jaime II.»

De Argel el vapor-correo «Bellver.»

Observatorio

Estado metereológico en Palma.—Dia 10 de Junio de 1911.

Barómetro	766	milimetros
Termómetro (á las 9 m.)	19	gdos. ctdos.
Máxima al sol	31	»
Máxima á la sombra	28	»
Mínima á cubierto	18	»
Mínima á descubierto	14	»
Dirección del viento	E. O.	
Fuerza máxima del viento sobre un metro cuad.° en 24 horas	9	Kimos.
Km. recorridos en 24 horas	177	»
Lluvia en 24 horas	»	litros por m. cuad.°
Evaporación en 24 horas	5	
Humedad á las 9 tanto por % de saturación	87	milimetros
Ascenso del barómetro en 24 horas	3	»
Tensión del vapor	15	»

Liga de propietarios de fincas urbanas

La Junta directiva de esta Liga ha celebrado su reunión mensual ordinaria. En ella se dió cuenta del ingreso de once socios nuevos y de haber ocurrido una baja; de haber establecido el cange con la revista de esta Liga el diario de la Localidad «Correo de Mallorca» y varias revistas de diferentes asociaciones de propietarios del continente.

Se dió cuenta de que la Liga de Propietarios del Ensanche había aprobado las bases redactadas por la Comisión mixta para la unión ó inteligencia de esta y aquella sociedad, si bien reservándose estudiar el proyecto de reglamento porque habrá de regirse la futura Cámara de la propiedad Urbana; acordándose que la Comisión mixta se encargue de llevar á ejecución dichas bases.

Se acordó dirigir una comunicación á las Ligas de Propietarios de Barcelona y de Madrid procurando ponerse de acuerdo respecto á la acción que convenga desarrollar en la defensa de los intereses de la clase, por lo que pudiera efectuarles la ley de sustitución del impuesto de Consumos.

Se acordó introducir desde el próximo mes algunas reformas en el «Boletín» de esta Liga y publicar en el mismo un resumen numerario de los desaucíos que se practiquen y la relación nominal de los socios de esta Liga.

Se acordó encomendar á la Comisión mixta que resolviera sobre la manera de continuar los estudios que inició esta Sociedad sobre la forma más conveniente de acometer la urbanización y saneamiento de esta capital.

Y después de ocuparse de otros asuntos de orden interior se levantó la sesión.

Rectificación

Por haber aparecido truncado el párrafo cuarto del artículo que dedicábamos á comentar el telegrama de *La Actividad*, lo reproducimos de nuevo, á fin de que quede bien claro nuestro criterio y fijado nuestro modo de pensar.

Decían las cuartillas:

«Natural nos parece, lo contrario sería torpeza incalificable, que los señores de «La Actividad» protesten de nuestra campaña, en cambio la elogian los asegurados, la aplaude el público y nosotros hemos cumplido un deber de justicia. Entre aquellos y todos estos, nosotros nos quedamos con todos estos, los asegurados, el público y la satisfacción del deber que se cumple.»

Al predio de Jesús

El Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos D. José M.ª Martí y el Ingeniero jefe de esta región agronómica, D. Antonio Ballester, que forman como es sabido la Comisión que ha de dictaminar sobre los terrenos que cede la Diputación para establecer la Granja Agrícola, visitaron en el despacho de la presidencia, del Palacio provincial, al presidente de la Diputación D. Antonio Barceló, al objeto de cambiar con él impresiones y ponerse de acuerdo para visitar la finca de *Jesús*.

Resultado de dicha conferencia fué la visita llevada á cabo por los tres señores indicados acompañados del arquitecto provincial Sr. Reynés á la mentada finca, visita que deben repetir en el dia de hoy para estudiar la cuestión sobre el terreno.

En honor á Chopin

Esta noche se celebra en los salones de la elegante residencia de nuestro distinguido amigo D. Benito Pons la fiesta organizada para conmemorar la estancia de Chopin en Mallorca en el invierno de 1838 á 1839, acompañado de la gran escritora conocida en el mundo de las letras con el seudónimo de George Sand.

Con este objeto nuestro amigo ha modelado un artístico busto del gran compositor que, según hemos oido, será regalado al Ayuntamiento de Valldemosa juntamente con el estudio biográfico de Chopin escrito por el catedrático de la Escuela Superior de Comercio D. Eduardo Campos de Loma.

La dirección artística de la velada ha corrido á cargo de una aficionada, que más que este calificativo merece el de maestra y que siempre ha sido el alma de las más distinguidas fiestas musicales siendo ya clásicas entre los *amanteurs* las veladas que semanalmente en su casa se dedican al culto del Arte Musical.

El programa que se ha confeccionado para esta noche es el siguiente:

Primera parte

María Pons.—«Nocturno».—Op. 15, número 3.

María Cinta Lago.—«Preludio».—Op. 28, número 3.

Josefa Pons y Emilia Servera.—«Nocturno».—Op. 9, número 2.

Emilia Alvarez.—«Preludio».—Op. 28, número 15.

Jaime Roig.—«Polonesa».—Op 26, número 8.

Ursula Nouvilas.—«Polonesa».—Op. 26, número 1.

Teresa Sancho.—«Impromptu» - Op. 51, número 3.

Dolores Oliveros y Teresa Sancho.—«Vals».—Op. 34, número 1.

Canto

Joaquín Ferrer.—Avant la bataille.

Florentina Comas.—¿No fora l'amor?

Antonio Piña.—Romanza.

Jaime Arrom.—Fais do-do, mignone.

El Sr. D. Eduardo Campos de Loma leerá la biografía de Chopin.

Segunda parte

Josefa Pons.—«Nocturno».—Op. 9, número 1.

Sebastián Miralles.—«Larghetto».—2.° concierto.

Catalina Escalas.—«Vals».—Op. 69.

Adela Anaya.—«Fantasia-Impromptu».—Op. 66; y «Balada».—Op. 47.

Miguel Negre.—«Scherzo» en re bemol y «Vals» en mimenor

Teresa Sancho y Cotalinaa Torrens.—«Rondó».—Op. póstuma.

Canto

Ignacio Cortés.—«La jeune fille et la fleur.»

Francisco Sancho.—«Pour toi seul.»

Emilia Gralla.—«Tu veux que je t'oublie»; «Madrigal»; y «Mélancolie.»

Jorge Fortuñy.—«Lamento;» y «¿Que m'importa rosa?»

Tercera parte

Concepción Pons.—«Berceuse». Op. 57; y «Estudio». Op. 10, n.° 5.

Francisca Bennasar.—«Sonata» n.°3; y «Estudio», n.° 4.

José Casasnovas. «Polonesa» Op. 53; y «Estudio» n.° 19.

Pura Lago.—«Nocturno» n.° 3; y «Nocturno» n.° 13.

José Balaguer.—«Adiós á la vida. (Marcha fúnebre)».

Coro

Cantata *A Chopín*, letra de Benito Pons; música de Andrés Torrens.

Cantada por las señoras: C. Aleñar, D. y B. Alvarez, A. Anaya, C. Balaguer, J. Barceló, F. Bennasar, F. Comas, L. y J. Crespo, C. Escalas, E. Font, J. Font, E. Gralla, E. R. P. y M. Lago, C. Mercant, A. Mir. A. Muntaner, U. Nouvilas, I. Obrador, A. Oliveros, T. Ordinas, M. O'Ryan, C. y C. Peña, M. J. y C. Pons, M. y A. Pou, F. Reus, S. Sancho, T. Sancho, J. y L. Serra, C. Servera, M. Triay, A. Valencia y A. y L. Valenzuela.

Y los señores: J. Aleñar, J. Arrom, J. Balaguer, J. Casasnovas, J. Colorado, J. Comas, I. Cortés, J. Ferrer, F. Fiorest, J. Fortuny, M. Garau, M. Montojo, M. Negre, J. Nouvilas, B. Ordinas, C. Ordóñez, A. Peña, A. Piña, C. Piñera, A. Pol, B. Pons, J. y M. Pou, A. Rizo, J. Roig, J. Ruiz, F. Sancho, J. Sancho, D. Serra, A. E. y M. Servera, E. Triay, G. Vázquez, L. Verdugo y G. Vidal, dirigida por D. Sebastián Miralles y acompañada por D.ª Catalina Torrens.

El obispo de Sion

El Presidente del «Círculo de Obreros Católicos» nos ha invitado á la velada que mañana se celebrará á las ocho y média de la noche, en que desarrollará una confereecia sobre un interesante tema el Sr. Obispo de Sión.

La Junta Directiva de aquel Círculo nos suplica hagamos presente á los señores socios y sus familias, que quedan invitados á dicha conferencia, pues la premura del tiempo impide hacerlo particularmente.

Velada

Hemos sido atentamente invitados por el Presidente de la «Juventud Republicana Radical» á la velada literaria musical que se celebrará mañana domingo á las nueve de la noche en los salones de aquella Sociedad, bajo el siguiente programa:

Primera parte

1.° Sinfonía á piano.

2.° Se pondrá en escena una chistosa pieza.

3.° Una banda de guitarras y bandurrias ejecutará algunas piezas.

4.° Romanza por un aficionado.

Segunda parte

1.° Sinfonía á piano.

2.° Monólogo por un individuo de la Catedra.

3.° «La Viejecita» por un terceto.

4.° Coro de «El Tunel» por varios socios.

5.° Terminará la velada con varios bailes.

Peregrinación

Es esperado en nuestro puerto el día 16 del corriente mes, el vapor *Ille de France* que conduce á su bordo una peregrinación española que ha visitado Tierra Santa.

A su llegada, en el muelle, los peregrinos serán recibidos por la Tercera Orden Franciscana.

Luego se dirigirán á la Catedral en donde los recibirá el Obispo de esta diócesis y el Cabildo, depositando en el presbiterio la cruz con que hayan celebrado el Via-Crucis, la que será después trasladada en peregrinación al Santuario de Lluch.

CULTOS

Para mañana

Cuarenta Horas.—Concluyen en el Socorro; exposición á las siete; acto continuo el ejercicio del Sagrado Corazón, al anochecer Rosario, meditación, estación y reserva de S. D. M.

Visita á la Corte de María—A Nuestra Señora del Puig en San Jaime.

Santoral

Hoy—San Restituto y Sta. Margarita.

Mañana.—La Santísima Trinidad y Santos Bernabé y Félix.

Espectáculos

Lírico

Todos los días de 7 á 11 grandes secciones de CINE y ZARZUELA.

Se pondrán en escena las zarzuelas Los Bohemios y Las Mujeres

En todos los programas ESTRENOS

Entrada y butaca 44 céntimos.

Entrada general 17 cénts.

Balear

Todos los días de 7 á 11 secciones de CINE y varietes.

Entrada y butaca 40 cénts.

Entrada general 20 cts.

La Protectora

Todos los días laborables de seis y media á 11 y festivos de tres á once nuevo programa de Cine.

Correos

SALIDAS

Domingo á las 9 para Marsella, á las 13'30 para Mahón, á las 22 para Barcelona *(Rápido)*.

Lunes y las 9 para Cabrera á las 18'30 para Barcelona.

Martes á las 14 para Mahón (via Alcudia), á las 17 para Valencia, (directo).

Miércoles á las 9 para Cabrera, á las 21 para Ibiza, á las 22 para Barcelona *(Rápido)*, á las 22 para Mahón (via Barcelona).

Jueves á las 17 para Argel, á las 18'30 para Barcelona.

Viernes á las 9 para Cabrera, A las 12 para Ibiza y Alicante.

Sábado á las 18'30 para Barcelona.

Todos los días para el interior de la isla á las 14.

LLEGADAS

Domingo á las 7 de Barcelona.

Lunes á las 7 de Ibiza y Alicante, á las 9'30 de Mahón (vía Alcudia), á las 17 de Cabrera,

Martes á las 7 de Barcelona.

Miércoles á las 6 de Ibiza, á las 6 de Barcelona (Rápido), á las 17 de Cabrera.

Jueves á las 7 de Barcelona, á las 7 de Mahón (vía Barcelona), á las 9 de Marsella.

Viernes á las 6 de Valencia (directo) á las 17 de Cabrera.

Sábado á las 6 de Barcelona (Rápido), á las 7 de Mahón, á las 8 de Argel.

Todos los días del interior de la isla á las 9'30.

CONFERENCIAS TELEGRAFICAS

(Servicio especial y exclusivo de LA TARDE)

Senado

A las 2'45 comienza en el Senado la sesión ordinaria ocupando la presidencia el Sr. Montero Ríos.

En el banco azul están los Ministros de Hacienda, Marina y Gracia y Justicia.

Aprobada el acta de la anterior se entra en el período de ruegos y preguntas.

El Sr. Diaz Moreu dirige uno al gobierno con respecto á la aplicación de la ley de ferro-carriles secundarios.

El Sr. Prat interesa que cuanto antes se discuta la proposición de ley presentada modificando el artículo de la ley de procedimientos para la concesión del beneficio de pobreza.

El Sr. Guijarro se ocupa de la vigencia de la ley hipotecaria en lo que afecta á los censos reservativos y después de otros varios de menos interés, se entra en el despacho ordinario continuando la discusión del proyecto sobre obras hidráulicas.

Usa de la palabra para combatir el proyecto el Sr. Allendesalazar quien consume un turno en contra.

Le contesta el Sr. Alonso Martinez de la Comisión y el Ministro de Fomento.

Rectifican ambos oradores y cuando acaban se suspende el debate levantándose la sesión.

Congreso

A las 3 de la tarde ocupa la presidencia del Congreso el Sr. Conde de Romanones abriendo la sesión.

En el banco azul está el Sr. Canalejas y en los escaños buen número de diputados.

El Sr. Quijana pronuncia un discurso censurando duramente á los ediles del Ayuntamiento de Madrid que apenas aprobado el proyecto de transformación del impuesto de Consumos han creado una serie de prebendas con el nombre de recaudadores destinados á la cobranza de los nuevos impuestos.

El Sr. Canalejas le contesta diciendo que no consentirá que al amparo de una ley se graven los presupuestos municipales sin causa alguna que lo justifique.

Intervienen en esta discusión los señores Salillas, Pablo Iglesias y Soriano defendiendo la gestión de las respectivas minorías en aquel Ayuntamiento.

El Sr. Lerroux se ocupa de los préstamos que hacen los Pósitos á los labradores censurando las trabas y dificultades que se ponen á estos para conseguir el préstamo que solicitan.

Trata de los sucesos últimamente ocurridos en el Ayuntamiento de Cartagena hablando de la destitución del alcalde de aquella Corporación.

El Sr. Canalejas defiende los actos administrativos realizados por el Gobernador de aquella provincia, justificando las medidas tomadas contra el Alcalde.

Una interpelación

Explana su anunciada interpelación sobre la inmoralidad de los espectáculos públicos D. Dalmacio Iglesias.

Censura duramente á las autoridades de Barcelona que consienten se juegue á los prohibidos. Relata los excesos de la pornografía en Barcelona atacando al gobernador de aquella ciudad que consiente tales desmanes y desafueros.

Le contesta el Sr. Canalejas defendiendo la gestión de la autoridad civil en aquella provincia. Niega sean tan crudos ni tan verdaderos los cuadros de pornografía que ha dibujado el señor Iglesias, lamentando que de una cosa tan insignificante se haga arma para combatir al gobierno.

Otros asuntos

Pónese á discusión el proyecto de ley concediendo créditos extraordinarios para la construcción de caminos vecinales.

El Sr. Llosas habla por alusiones contestándole el Sr. Zavala.

En la discusión intervienen los señores Alvarado, Rodrigañez y Salillas.

Al llegar la discusión en estos momentos el Sr. Conde de Romanones propone á la Cámara que acuerde prorrogar las horas de sesión.

Los conservadores piden que el acuerdo sea en votación nominal y así se hace aprobándose por 84 votos contra 27.

El Sr. Gaset á continuación se lamenta de la obstrucción que intentan realizar los conservadores.

El Sr. Espada justifica la como medio de evitar que se concedan á capricho créditos extraordinarios.

El Sr. Rodrigañez censura al Sr. España y se suspende el debate, poniéndose á discusión la concesión de un crédito para festejar el centenario de las Cortes de Cádiz.

El Sr. Osma la impugna defendiéndola el Sr. Canalejas quien dice que en esta ocasión se trata de glorificar una fecha memorable de la historia patria y á cuyas fiestas asistirán los pueblos latinos y parlamentarios extranjeros, quienes seguramente formarán de nosotros pobrísimo concepto al enterarse de que discutimos los agasajos que queremos tributarles como si fuéramos pupilos de una casa de huéspedes.

El Sr. Osma dice al Sr. Canalejas en nombre de los conservadores, que acepta las explicaciones, dejando al Gobierno toda la responsabilidad de sus proyectos.

Seguidamente se levantó la sesión.

Acuerdos de los conservadores.

El Sr. Maura reunió en el Congreso á los diputados conservadores que figuran en la Comisión de presupuestos.

Ocupáronse de la discusión de los créditos extraordinarios pedidos por el gobierno, y acordaron discutirlos con toda minuciosidad y pedir votaciones nominales.

El Sr. Maura notificó después estos acuerdos al Conde de Romanones.

Interpelación aplazada

A ruegos del Sr. Canalejas, se ha aplazado la interpelación que en el Senado debia explanar el Sr. Parés acerca del industrialismo de las órdenes religiosas.

Comentarios políticos

En los círculos políticos se ha comentado mucho el interés que viene demostrando el gobierno por que se aplacen los debates é interpelaciones que estaban anunciados, al paso que se prorrogan las sesiones para apresurar la discusión y aprobación de los dictámenes urgentes.

Atribúyese esto al deseo que se supone en el gobierno de suspender pronto las sesiones parlamentarias.

Asamblea de los conservadores.

Han marchado á Oviedo el Sr. Lacierva y algunos amigos, al objeto de asistir á la Asamblea que han de celebrar las Juventudes Conservadoras.

España en Africa

García Prieto recibe pliegos

Estando en el Congreso el Ministro de Estado Sr. García Prieto, fué llamado con urgencia al despacho de Ministros.

Inmediatamente se dirigió al Ministerio de Estado en donde se le entregaron pliegos.

Atribúyose la llamada del Ministro de Estado á haberse recibido noticias importantes relacionadas con los sucesos ocurridos en la región de Alcazarquivir.

En el Ministerio de Estado

En el ministerio de Estado á consecuencia de las noticias que se han recibido de Africa, se ha montado una guardia permanente.

El Sr. García Prieto ha permanecido en el Ministerio mucho tiempo trabajando activamente.

Crece la expectación ante las noticias que se han recibido de nuestros cónsules en territorio de Marruecos.

Noticias de Alcazarquivir—Asesinato de dos protejidos españoles.

El Sr. Canalejas ha facilitado á la prensa una nota oficiosa la que expresa que en el Consejo de Ministros que se celebró ayer, se examinaron las noticias que se habían recibido de Alcazarquivir.

Estas noticias daban cuenta de que cundía la agitación en toda aquella comarca y que los moros rebeldes se disponían á atacar la plaza con ánimo de asaltarla.

Comunicábase también que los rebeldes habían asesinado al protejido español Ben Malec y á dos hijos suyos.

El Consejo acordó evitar que continuase la pasividad á fin de que no pudiera interpretarse como abandono de los deberes que competen á España ante la gravedad de los sucesos que vienen desarrollándose y ordenar que desembarcasen en Larache, con el carácter de demostración, las dotaciones de los buques *Cataluña y Almirante Lobo* fondeados en aquel puerto.

Reunión de cónsules en Larache.

Dicen de Larache que antes de llegar las instrucciones que remitía el gobierno, el cónsul de España en aquella población, Sr. Zugasti, poniéndose de acuerdo con el comandante del crucero *Cataluña*, convocó á una reunión á los cónsules extranjeros, anunciándoles que desembarcarían las fuerzas de los buques de guerra.

Añadióles que estas fuerzas marcharían á unirse con el tabor de policía española que manda el capitán Ovilo.

El tabor y las fuerzas de desembarco marcharían á Alcazar para impedir cualquier ataque de los moros rebeldes.

Alarma en Alcazar

Nuevas noticias de Alcazar, trasmitidas por nuestro cónsul en Larache, comunican que en aquella población reina grandísima alarma ante la agitación de que dan señales los moros rebeldes.

La causa de esta alarma obedece al hecho de haber penetrado varios ginetes rebeldes hasta el zoco, atacando á la guardia.

Desembarco de tropas

Recíbense más detalles del desembarco de nuestras tropas efectuado en el puerto de Larache.

Puestos de acuerdo el cónsul español Sr. Zugasti y el comandante del crucero *Cataluña*, y previamente notificados los cónsules extranjeros, desembarcaron por la noche una parte de la dotación de infantería de Marina, que había embarcado en Cádiz.

El desembarco se hizo con toda felicidad.

Destacáronse del buque varios botes que, protegidos desde el crucero como medida de previsión, se aproximaron á tierra, desembarcando rápidamente.

Estas primeras fuerzas tomaron posiciones en la costa, siguiendo á este primer desembarco otras operaciones.

Varios lanchones, remolcados por los botes de vapor, transportaron nuevas fuerzas, las cuales reunidas en tierra, se dirigieron á ocupar los puntos extratégicos que habían sido previamente señalados.

El desembarco de las tropas fué presenciado, dada la hora, por escaso número de espectadores. A recibir á las tropas acudió el cónsul español y los nacionales que residen en Larache.

Los moros de la población mostráronse indiferentes á las operaciones que se estaban efectuando, y consiguientemente no opusieron ninguna resistencia.

Comunicando la noticia

Así que se recibieron en el Ministerio de Estado las noticias del desembarco de tropas de infantería de marina, trasmitidas por nuestro cónsul Sr. Zugasti, el Ministro de Estado, Sr. García Prieto, lo comunicó á las potencias signatarias del acta de Algeciras.

En esta comunicación se añade que si las medidas que adopten las autoridades xerifianas para reparar el atentado resultaran suficientes, la acción de España no se llevaría más adelante.

El bajá de Larache

Conforme á las instrucciones que reiteradamente se han trasmitido á nuestro cónsul en Larache, el gobierno ha acordado que debe mantenerse en Larache la autoridad del Bajá en toda su integridad.

El pabellón serifiano será el único que ondee en los edificios públicos.

Las tropas en Alcázar

Además de las noticias oficiales se han recibido otras particulares que amplían, con algunos detalles, lo referente al desembarco de las tropas españolas en Larache.

Estas noticias particulares confirman que el número de soldados, de infantería de marina, desembarcados de los buques españoles, asciende á 800 hombres, provistos de ametralladoras y de cuantos elementos de guerra se requieren para una campaña.

Estas fuerzas han marchado á Alcazarquivir para reforzar el tabor de policía española que, al mando del Capitán Ovilo, ocupa aquella plaza defendiéndola de los ataques de los moros.

La misión de este contingente de tropas es protejer la colonia española que reside en Alcázar, así como defender las colonias extranjeras y la plaza contra los asaltos que intenten dar los moros rebeldes.

Los moros hostilizan Alcázar

Confírmase que los moros han atacado Alcazarquivir siendo rechazados completamente por el tabor de policía española.

Confírmase también que este ataque es precursor de otros hechos de guerra que realizarán los moros cuando hayan estos recibido los refuerzos que tienen solicitados de las kábilas vecinas.

Las tropas españolas que han llegado á Alcazar ocuparán posiciones extratégicas para hacer inútiles los asaltos de los moros.

Añádese que gran número de rebeldes, formando gruesos contingentes de caballería, se proponen envolver la plaza de Alcazarquivir.

Acuerdos de España

De acuerdo con las instrucciones que ha remitido el gobierno español, en las poblaciones que ocupen nuestras tropas se mantendrá la autoridad de los bajás marroquíes, ondeando el pabellón del Sultán en los edificios y fortalezas.

El gobierno ha declarado rotundamente á las potencias extranjeras que se atendrá al más riguroso cumplimiento del acta de Algeciras.

Operaciones en Ceuta.—A Tetuán

Ha circulado el rumor, trasmitido desde Tetuán, que la policía española ha ocupado el desfiladero llamado del Rincón, á algunos kilómetros de las posiciones de Monte Negrón.

La ocupación de aquel desfiladero garantiza en absoluto el paso por el camino que va de Ceuta á Tetuán.

La interpelación sobre Marruecos

El Conde de Romanones ha celebrado una detenida conferencia con el señor Soriano, conviniendo en aplazar el debate sobre Marruecos.

El Sr. Soriano accedió á los deseos del Conde de Romanones, advirtiendo empero que no renuncia á explanar la interpelación que tenía anunciada é intervenir en el debate sobre la política de España en Marruecos.

De la Bolsa

Madrid 8 á las 18'00

Interior contado	85'15
Interior fin de mes	85'22
Al próximo	00'00
Amortizable, 5 p %	101'50
Amortizable nuevo	93'50
Banco de España	457'50
Compañía Tabacalera	329'50
Francos	7'95
Libras	27'33
Exterior	97'30

Valores locales

	Dinero
Crédito Balear	104'00
Fomento Agrícola	100'00
Ferro-carriles de Mallorca	100'50
Acciones Valores Isleña	171'00
Obligaciones de id. al 5 por 100	101'00
Acciones Salinera Española	130'00
Obligaciones de id. al 6 por 100	104'00
Id. de la id. al 5 por 100	102'00
Alumbrado por Gas	125'00
La Económica	24'50
Bonos Municipales	45'00
Obligaciones Teatro Lírico	352'00
Obligaciones C.ª Mqina. Etridad	101'00

PARA "LA TARDE,,

Crónicas barcelonesas

Puñado de noticias

Continúa detenido en su domicilio el beneficiado de la parroquia del Pino Sr. Bullich, herido en los sucesos de San Feliu, contra quien el Juzgado especial que instruye el sumario por dichos sucesos ha dictado auto de procesamiento sin fianza, cuyo acuerdo fué á comunicarle ayer á su domicilio, con un médico forense, quien certificó que por el estado de la herida no podía ingresar el procesado en la cárcel.

Se le exigen además 5.000 pesetas en concepto de responsabilidad subsidiaria.

Otros cuatro de los carlistas detenidos han sido puestos en libertad bajo fianza.

—El Ayuntamiento en la sesión de ayer se ocupó de la supresión de los consumos, acordándose solicitar del gobierno autorización para que rija aquí desde primero de año próximo, y crear además cooperativas reguladoras para asegurarse de la normalidad en los precios de los comestibles.

En la misma sesión se acordó por mayoría que la banda municipal no asista á la procesión del Corpus.

Por último se levantó la sesión sin haber tratado, tal vez deliberadamente, de un aexposición que elevaron al Consistorio los empresarios de teatros de esta ciudad bastante curiosa por cierto.

¿Tiene ó no tiene derecho el empresario de los Montes Urales y otras atracciones instaladas en el Parque, á hacerlos funcionar por la noche? Este es el pleito. La gente, sintiendo los primeros calores del verano y atraida por un espectáculo al aire libre acude á recrearse en las emocionantes diversiones del Saturno Park, que me recuerda los mejores tiempos de la Exposición de Valencia. Y los empresarios de teatros, trinando porque ven sus locales desiertos, se reunieron, acordando solicitar que se suprima por la noche el espectáculo del Parque, y si no se accede á ello cerrar y darse de baja en la contribución.

Bonito sistema de poner en un conflicto á los ediles que patrocinan, dicese, las diversiones del Parque. Convénzanse, pero, de que cuando la bañera está en ange, la chimenea no tiene mas que resignarse. Eso deben pensar los empresarios. O poner «bañeras», es decir, espectáculos atrayentes ó la santa paciencia.

—Hoy ha llegado de Madrid encargándose de la Alcaldía, el Sr. Marqués de Marianao.

—El domingo se celebrará en el Palacio de Bellas Artes un festival en el que se exhibirá la notable Escola Coral de Tarrasa, que tan buena impresión dejó en Mallorca.

Notas baleares

Sigue embarrancado en la playa de Cubellas, cerca de Villanueva y Geltrú el bergantín M. B., de esa matrícula. La tripulación sigue sin novedad. El capitán declaró que decidió varar en vista de que no podía achicar la vía de agua que se le declaró.

—Antes de marchar á Madrid el diputado Sr. Llansó, decidió pasar á Mahón, lo que hizo ayer á bordo del *Monte Toro* para estudiar sobre el terreno necesidades del comercio de aquella isla y exponerlas luego al gobierno.

Leo que es casi seguro el establecimiento de una sucursal del Banco de España.

También marchó á Mahón el delegado del Banco Colonial Sr. Ullastres para y estudiar dicha crisis y conjurarla en lo posible.

Comisionados por el banco de Mahón han salido para Madrid D. Jaime Ferrer y D. Francisco Torres para entrevistarse con el Consejo de Administración de la Anglo Española á fin de consolidar los créditos de este con aquel banco, de los cuales depende en gran parte la solución del conflicto que registra el mismo.

Es esperado en viaje de comisiones el Cañonero *Nueva España*.

Barcelona 9-9 noche.—O.

Gacetillas

Ha sido designado el jurado clasificador de los trabajos que se presenten al concurso anunciado por la Sociedad Círculo Católico de Obreros de Palma para el engrandecimiento de aquella Sociedad.

Lo componen los Sres. D. Guillermo Reinés, arquitecto provincial; don José Font y Arbós, abogado; D. Juan Aguiló, propietario y diputado provincial; D. José Sureda Massanet, médico, y D. Antonio Ferragut, teniente de navío.

Como suplentes, D. Angel Rosselló, D. José Latorre y D. Rafael Isasi.

—El Director de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca en atento B. L. M. nos ha participado que los días 10, 11 y 12 del actual de las 11 á las 14 y de las 17 á las 19 estarán expuestas, en el primer piso del edificio que ocupa esta Escuela, algunos trabajos de los ejecutados por alumnas y alumnos de las clases oficiales en el presente curso.

Agradecemos á D. Lorenzo Cerdá y Bisbal la atención tenida con nosotros.

—Por faltas cometidas en el servicio de su clase el gobernador impuso á cuatro vigilantes cinco pesetas de multa á cada uno.

—La Liga de Propietarios de Fincas Urbanas ha recibido una comunicación de la «Unión Ianustrial,» sociedad de maestros, industriales y comerciantes de esta capital trasladándole una petición formulada por el Centro de Albañiles, solicitando la concesión mínima del jornal de 3'50 Ptas. para los oficiales y de 2'50 id. para los peones.

En dicha comunicación el Presidente de la referida sociedad «Unión Industrial,» interesa oír el parecer de la Liga.

Al objeto de tratar la referida cuestión esta noche á las siete la Junta Directiva de la Liga celebrará reunión extraordinaria, y el acuerdo que se adopte será comunicado á la «Unión Industrial».

—El conductor de la tartana de Génova ha atropellado esta mañana en las inmediaciones del Real Club de Regatas á la anciana Magdalena Vidal de 68 años de edad, produciéndole algunas contusiones que le fueron curadas en la Casa de Socorro.

—Pasajeros llegados hoy procedentes de Barcelona á bordo del vapor rápido «Rey Jaime II».

D. Mateo Pascual y familia, D. Jaime Arrom, D. Pablo Pugés, D. José Bargalló é hijo, D. José Soler, D. Antonio Lopez, D. Gabriel Alomar, don Antonio Cursach, D. Joaquín Lopez, doña Mercedes García. D. Cristóbal R. Layrón, D. Enrique Galiano y señora, D. Miguel Oliver é hija, doña Concha Bauzá, D. Jaime Homar, don Juan Colom, D. José Sancho y familia, D. Juan Harker, D. Emilio Lapuente, D. Guillermo Roca, D. Esteban Inglada, D. Luis G. Torrent, D. Manuel Trias, D. Gabriel Alemañy, D. Francisco Llabrés, D. Cristóbal Ripoll, don Luis Molina, D. Juan Cervera, D. José Fuster, D. Pedro Alcover, D. Miguel Sagreras, D. Antonio Mestre y Horrach, D. Juan Alberti, D. Damián y doña Antonia Castañer, D. Damián Ramis y D. Francisco Riera y señora.

—A las 6 de la tarde fué detenido por la policía el sugeto Jaime Fullana Cabrer de 68 años por haber sustraído un cubo de cobre y cadena de hierro de una fuente del zaguan de la casa número 104 de la calle de Pelaires.

El detenido fué trasladado al depósito de Capuchinos.

—Al atracar el vapor *Monte Toro* que procedía de Mahón se ha roto una cadena dando un fuerte golpe el Contramaestre Pedro Serra ocasionándole heridas en ambos tobillos que le han sido curados en el mismo vapor.

—Han sido ascendidos á oficiales terceros los empleados del Cuerpo de Correos que prestan servicio en la Administración Principal de Palma, los señores D. Mateo Pallicer, D. Antonio Colom y D. José Carnicer, y á oficiales cuartos, D. Nicolás Sitjes y don Gaspar Mateu.

Sea enhorabuena.

LIBROS

Un invierno en Mallorca por Jorge Sand, traducción, con un prólogo de D. Gabriel Alomar. Este libro es notable por contener las mejores descripciones de Mallorca que se han escrito y los juicios más geniales sobre personas y cosas. Precio 2 pesetas.

El almendro

Su cultivo por el mismo autor, de 26 páginas en 8.°, 60 fotograbados y 2 láminas. Obras premiadas con Medalla de Oro en la Exposición regional Baleares 1910.—Precio: 5 pesetas.

De venta en las librerías de Rotger, Cort 12 y Palacio 2 y 4.

Almacenes Montaner

SINDICATO, 2 á 10
MILAGRO, 1 á 11

PRIMAVERA Y VERANO

Recibidos extensos surtidos, en «Pañería y Novedades» para Señora y Caballero, se detallarán á precios limitadisimos.

NOTA.—Hay disponibles varios géneros de OCASION entre ellos Articulos de verdadera seda de capullo, al precio de **14 pesetas** el **corte de vestido** y **4 pesetas el de blusa.**

No comprar sin visitar antes esta casa

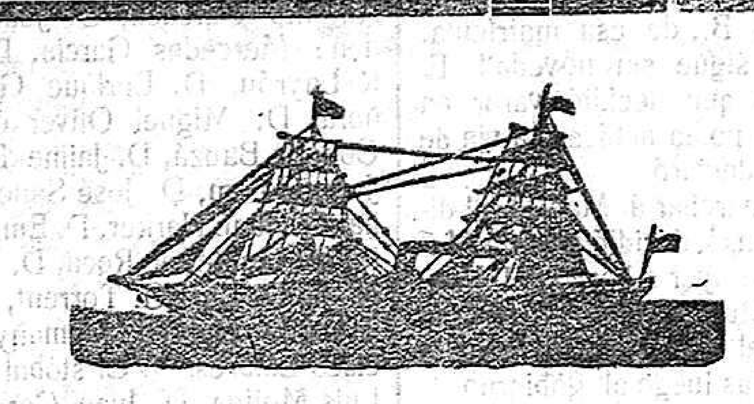
Infalible medio de que el capital produzca el interés deseado

COMERCIANTES É INDUSTRIALES

Ya en plena PRIMAVERA, la época de más movimiento comercial en Palma, conviene que los Establecimientos de

SEDERÍA, LANERÍA, MUEBLES — SASTRERÍA, SOMBRERERÍA, MODAS, ZAPATERÍA, ALMONEDAS, LABORES. SOMBRILLAS ETC.

se apresten á hacer la propaganda de sus respectivos articulos, abandonando los ineficaces medios que para ello algunos en lean y acudiendo solo á la Prensa, único procedimiento de seguros y prácticos resultados. No dudar de cuanto queda expuesto y pedid la tarifa de periódicos combinados, á la base de la gran economía, al CENTRO DE ANUNCIOS de M. Serra Bennasar, plaza de Santa Eulalia, 10=Palma de Mallorca.



LLOID ITALIANO

SOCIEDAD DE NAVEGACION

COMPAÑIA DE VAPORES RAPIDOS Y DIRECTOS ENTRE

BARCELONA Y BUENOS-AIRES

Especiales para pasajeros de 3.ª clase con amplios dormitorios, grandes comederes con mesas, departamento para Sras. y niños: baños, agua fresca, luz eléctrica y demás comodidades propias de estos modernos Trasatlánticos.

PRÓXIMAS SALIDAS

P. MAFALDA 26 Mayo	INDIANA 7 Agosto
FLORIDA 12 Junio	CORDOVA 27 id.
CORDOVA 3 Julio	P. MAFALDA 8 Septiembre.
P. MAFALDA 21 »	LUISIANA 20 id.

COCINEROS ESPAÑOLES RECIENTEMENTE CONTRATADOS

Para pasaje de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, dirigirse á las oficinas de la Compañia Jardín de la Reina, 17, (esquina Pelaires).



VAPORES DIRECTOS

DE

PINILLOS, IZQUIERDO Y COMP.ª

LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUR

Para Montevideo y Buenos Aires saldrá del puerto de Barcelona el dia 1.° de Junio el vapor

CADIZ

Admite carga y pasage.

La salida del dia 25 lo efectuará el vapor

BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS

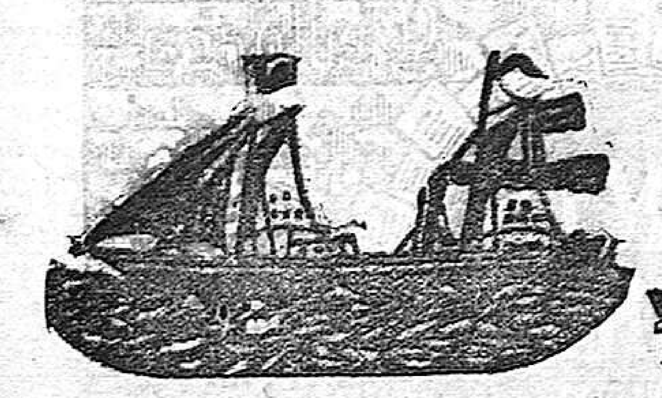
Para Canarias, Puerto Rico, Ponce, Habana, Matanzas Santiago de Cuba y Cienfuegos saldrá de este puerto directamente el dia 21 Junio el magnifico vapor

CONDE WIFREDO

Admite carga y pasajeros.

NOTA.—Se suplica á lo señores cargadores se sirvan pasar aviso con anticipación de la carga que tengan que embarcar para reservarles la cabida necesaria.

Para más informes dirigirse á los representantes de la Compañía SEÑORES MARTINEZ Y PLANAS, San Juan, 20—P. lma.



NAVEGAZIONE GENERALE ITALIANA Y LA VELOCE

Vapores directos y rápidos para **BUENOS AIRES**

POR LOS NUEVOS Y VELOCES VAPORES

Próximas salidas de Barcelona

ARGENTINA 6 Junio	SAVOIA, 20 Julio.
P. UMBERTO, 9 id.	UMBRIA, 27 id.
RE VICTORIO, 2 Julio	P. UMBERTO, 11 Agosto
REGINA ELENA 14 id.	ITALIA, 17 id.

COCINA Á LA ESPAÑOLA

Estos vapores de reciente construcción reunen todas las comodidades y confort necesarios en todas sus clases, contando con camarotes de lujo, biblioteca, jardín de invierno, salón para niños, peluquería, comedores, cuartos de baños, luz eléctrica, ascensor, y telégrafo Marconi.

Los pasajeros de 3.ª clase van alojados en dormitorios ventilados é higiénicos, con lavabos, comedores con mesas, etc.

Para el despacho de carga y pasajes, dirigirse á los Sres. Salóm y Rullán, Plaza de la Libertad, 8, (frente al Borne).—Palma.



No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina.

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras.

Los esclavos de la bebida pueden ser librados de éste vicio, aun contra su voluntad.

Una cura inofensiva llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es facil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos ó bebidas, sin conocimiento del intemperante.

MUESTRA GRATUITA. Todas aquellas personas que tengan un embriagador en la familia ó entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. Escriba hoy COZA POWDER Co., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser tambien obtenido en todas las farmácias y si Vd. se presenta á uno de los depósitos al pié indicados puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Vd. presentarse, pero desea escribir para adquirir la muestra gratuita, dirijase directamente á

COZA POWDER CO. 76 Wardour Street, Londres

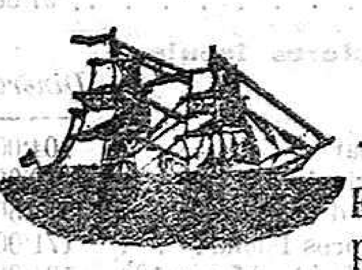
Depósitos: En Palma de Mallorca

Centro Farmacéutico

Las Maravillosas Cuevas DELS HAMS

Aprovechando la época primaveral y las grandes facilidades que concede á los turistas el propietario de estas Cuevas visitaré sin pérdida de tiempo las maravillosas Grutas **DELS HAMS** Es la excursión más bonita y más económica que pueda efectuarse en Mallorca. Hay luz eléctrica en todas las salas que dan un aspecto fantástico á las mismas.=En la estación de Manacor habrá carruajes gratis para la ida y vuelta.=Cómodo y elegante hotel con servicio esmeradísimo =Precio para la entrada á las Cuevas y comida 5 ptas por persona.

NOTA.—Una vez en las Cuevas **DELS HAMS**, al turista que desee visitar las de Artá ó del Pirata, se le darán toda clase de facilidades.



LLOID SABAUDO

El dia 2 de JULIO saldrá de Barcelona, directo para

BUENOS AIRES

el nuevo vapor de 14.000 tonelados, de gran marcha

PRINCIPE DI UDINE

Realizando la travesía en QUINCE días

Camarotes espléndidos en 1.ª clase.—Tres puentes de paseo.—Jardin de Invierno.—Telégrafo Marconi.

Segunda clase económica, á precios reducidos

TERCERA CLASE

Domitorios higiénicos, lavabos comedores con mesa,

COCINA ESPAÑOLA

El dia 7 de Julio saldrá para igual destino, el vapor

REGINA D'ITALIA

y el 4 de Agosto el vapor

TOMASO DI SAVOIA

Para informes: en Palma Calle del Mar, 49-2.°

LA FLOR de la LIMPIEZA

Liquido para limpiar toda clase de metales, cristales, lozas y mármoles

MODO DE USARLO Agítese bien el frasco; cójase un trapo empapándolo con el liquido y frótese el objeto que se desea limpiar. Hecha esta operación se frota con otro paño seco.

De venta en todas las Droguerías.

Pedid la marca M. O'DONNELL

DEPÓSITO: Plaza Constitución, 118-2.°—PALMA.

CASA

Tanto se vende como se alquila, situada en Pont d'Inca, carretera, consistente en planta baja, principal, cochera y jardín con todas las comodidades apetecibles. Entrada por la carretera y salida frente la Iglesia.

Informes: en Pont d'Inca, carretera, número 7.

Venta de una finca

Se vende una que consta de dos pisos, botiga, jardin, y tiene agua en abundancia, situada en la Plaza del Progreso del Arrabal de Santa Catalina.

Informarán: San Magín, 138, barbería.

VENTA

de una pieza de tierra labrantía, con almendros, de 230 destres; lindante con el camino vecinal recien ensanchado al entrar en LA VILETA.

Dará razón su dueño, Miguel Pujol y Perelló (a) Tibo, domiciliado en el mismo SON PERELLO.

Herpes - - Escrófulas - - Tuberculosis

CON DECAIMIENTO DE FUERZAS O INAPETENCIA

LA SULFURINA JIMENO

Es el depurativo y reconstituyente de esas enfermedades y en general de las humoradas é infecciosas.—Para el uso véase el prospecto.

Venta en todas les Farmacias.—En Barcelona: Farmacia del GLOBO, Plaza Real, 1.

GOTAS MADRES SULFUROSAS DE BAR	FER BAR
Medicación sulfurosa por excelencia. Herpes, llagas, anginas, bronquitis, escrófulas y siempre que esté indicado el uso del azufre ó de las aguas minerales sulfurosas. Precio del frasquito 3 pts.	MARCA BAR. Medicación ferruginosa por excelencia. Anemias y clorosis y en todos los casos en que esté indicado el hierro ó sus preparados. Recomendado por eminencias médicas. Precio 3 pts.

Depósitos: Farmacia de D. Juan Valenzuela-Centro Farmacéutico-Palma

---

CORSETERÍA "LA CATALANA"

Cuesta de Brossa, 12—Palma

ELEGANCIA=HIGIENE=ECONOMÍA



Variado y extenso surtido en Corsés, últimas creaciones de la Moda Parisién, á precios reducidos.

Especialidad en la confección de Corsés á medida, Rectos, Imperio, Directorio, Corsés higiénicos para señoras en estado interesante y Fajas ventrales.

Corsés-faja con Sostenedores, último modelo de París

Modelos y figurines de los principales centros europeos de la moda, exclusivos para la

CORSETERIA CATALANA

Brossa, 12

Los afamados Corsés de esta casa, únicos en Baleares, son altamente higiénicos y rectos, quedan desahogados del estómago y reducen el vientre sin causar molestias.

NOTA.—Previo aviso se pasa á domicilio á tomar medidas y á probar Corsés.

Tip de B. Rotger